



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación



**Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica una ayuda para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales (Acción 7 contratos-puente), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 2 de noviembre de 2016.**

Por acuerdo, del 2 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al Bienio 2017-2019.

De conformidad con lo establecido en la *Acción 7 Ayudas para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales* del citado Plan, la Comisión de Investigación, en su sesión nº 146 antiguo //50 del nuevo mandato del 14 de septiembre de 2018, ha elevado la propuesta de adjudicación de las Ayudas a los candidatos y candidatas que, reuniendo los requisitos, han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Plan.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Conceder las Ayudas para la contratación laboral postdoctoral a

<b>N.I.F</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>
77361040B	Alcalá Martín	José Andrés

**SEGUNDO:** La incorporación del beneficiario se realizará con efectos del 01 de octubre de 2018 y estará condicionada a la presentación del título de Doctor o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Edo. Gustavo A. Reyes del Paso.